QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014

PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005758

DE LA CERTIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA

Y COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE

SANTIAGO DE LA COMPAÑÍA

UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A

Y MAS DOCUMENTOS

ESCANEADO

CUANTIA: Indeterminada

DI; 2ª. **COPIAS**

DRS.

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese protocolizar la certificación de la composición accionaria de la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., junto con la copia de inscripción ,Registro de Comercio de Santiago de Chile, de la misma compañía, documentos debidamente legalizados en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Tomás Reich Carafí, cédula de identidad número 10.636.517-2, en mi calidad de Gerente General de **UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.** (la Sociedad), certifico que de acuerdo al Registro de Accionistas de la sociedad, su actual composición accionaria es la siguiente:

a) Tomás Reich Carafí:	65.951 acciones.
b) United Medical Systems (DE), Inc,:	197.853 acciones.
TOTAL	**263.804 acciones.**

Asimismo, certifico que los apoderados de la sociedad con poderes vigentes a la fecha son:

1. Tomás Reich Carafí, actuando individualmente y con un tope máximo de $16.000.000 por operación, con amplias facultades de conformidad a lo indicado en escritura pública otorgada el 02 de abril de 2008, en la Notaria de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, repertorio número 12.107.
2. Tomas Reich Carafí, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores Pablo Vermehren Domínguez, Maria Angelica Zepeda Provis o Carlos Correa Fernández, sin límite de monto, con amplias facultades de conformidad a lo indicado en escritura pública otorgada el 02 de abril de 2008, en la Notaria de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, repertorio número 12.107.

Se otorga el presente certificado a petición de la sociedad para los fines que estime pertinentes.

Santiago, 25 de Junio de 2014.

Tomás Reich Carafí
Gerente General
UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.

Autorizo la firma del anverso de don TOMAS REICH CARAFI C.I. Nº 10.636.517-2, en representación de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. Santiago 1 de Julio de 2014.-

NOTARIO PÚBLICO TITULAR Nº 36 SANTIAGO

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____

Santiago, - 1 JUL 2014

VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor _____

1 JUL 2014

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR SANTIAGO - CHILE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 1682/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Notaria 40
Arancel Consular: III [illegible]8
Valor: US $ 50,00
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

LEG<<141>> <<SANTIAGO>> <<774720>>

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "UMS United Medical Systems Chile S.A.", y que rola a fojas 2563 número 2051 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 13 de junio de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $4.600.-

Santiago, 17 de junio de 2014.

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____
Santiago, 26 JUN 2014
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

FRANCISCO BARRIGA VILLALOBOS
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor _____
ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ
Jefa de Legalizaciones
26 JUN 2014

Carátula: 8621262
UMS United Medical Systems Chile S.A.

Código de verificación: 838cce-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSULADO GENERAL DE ECUADOR SANTIAGO - CHILE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1680/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

CONSULADO GENERAL DE ECUADOR SANTIAGO

LEG<<141>> <<SANTIAGO>> <<774718>>

JG01-01-27

JG/JG

N°2051

ESTATUTOS

UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.

Rep: 2195

C: 381365

Santiago, veintisiete de Enero del año dos mil tres.- A requerimiento de CAREY Y CIA. LTDA., procedo a inscribir lo siguiente: MARTIN VASQUEZ CORDERO, Notario Público Suplente del Titular de la Cuarenta y Ocho Notaría de Santiago, Paseo Huérfanos setecientos setenta, piso tres, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, Diego Peralta Valenzuela y Cristián Eyzaguirre Court, ambos abogados y domiciliados en calle Miraflores doscientos veintidós, piso veinticuatro, comuna y ciudad de Santiago, constituyeron una sociedad anónima, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. Domicilio: comuna y ciudad de Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) exportación, importación, distribución, explotación, compra, venta, arrendamiento y en general comercialización de máquinas, equipos y material relacionado con el diagnóstico, tratamiento y toda clase de prestaciones y servicios médicos; b) prestación de servicios de inspección, mantención y reparación de las máquinas, equipos y material señalado en la letra anterior; c) prestación de toda clase de servicios médicos, incluido servicios de diagnóstico y tratamiento;

Reforma
Por escritura de fecha 12 julio 2004, ante el Notario Raúl I. Perry P. inscrita a fs 22294 nº 16687 se reformaron los estatutos del centro. Se aumentó capital social a $ 233.333.331 Santiago, 22 julio 2004.-

Poder y Revocación
Por escritura de fecha 5 de diciembre 2005 ante el notario don Raúl I. Perry P., inscrita a fs. 32 P35 nº 23088, el directorio de la del centro revoca todos los poderes otorgados con anterioridad. Otorga poder el presente general de la sociedad don Tomás Reich Carré con las facultades que señala escritura. - Santiago, 16 agosto 2006. -

Notaria 40

Documento incorporado a la Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: vd38ce-0

Dr. Paola Andrade Torres

Declaración.- Por escritura de fecha 29 diciembre 2006, otorgada en la Notaría de don Raúl J. Perry P., compareció don Tomás A. Reich C. en su calidad de Gerente General de la sociedad del centro, viene en declarar que por un error contable del mal de cuenta la sesión de directorio de fecha 18 diciembre de 2006, el capital quedó finalmente reducido de pleno derecho a la suma total de $ 163.004.000 dividido en 163.004 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal.- Santiago, 16 de marzo de 2007.-

d) desarrollo de proyectos, consultorías, asesorías, certificaciones de cumplimiento de estándares, entrenamientos y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con los servicios prestados por la Sociedad; e) constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general e ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras; y f) en general, todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. Capital: un millón de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribió en su totalidad y se pagará dentro de tres años a partir de la fecha de la escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, veintidós de enero de dos mil tres. M. Vásquez C. Notario Público Suplente. Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al final del bimestre de Comercio del año en curso.

Declaración Por escritura de fecha 6 de julio 2006 ante el Notario don Raúl J. Perry P. el compareciente don Tomás A. Reich Carazo en su calidad de Gerente General de la del centro, viene en manifestar que habiendo vencido el plazo para enterar el capital, este queda reducido de pleno derecho a la suma de $ 174.671.000, dividido en 174.671 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal.- Santiago, 16 de agosto 2006.-

José a f. 2 final del libro

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada
Quito a 22 AGO 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

Continuación de Notas Marginales

REVOCACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 02 Abril 2008, otorgada en la notaria de don Raúl I. Perry P., inscrita a Fs.41719 N°.28817, se revocaron todos los poderes otorgados con anterioridad y se confirió poder a don Tomas Reich Carafi y a las personas que señala la escritura, quienes actuaran con las facultades y en los términos que ella indica.- Santiago, 02 de Septiembre de 2009.- Luis Maldonado.-

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 34870 número 23975 del año 2010. Por escritura pública de fecha 5 de julio 2010 otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry , se modificó la del centro en el sentido que se aumenta capital a $ 347.967.599 y se aumenta el número de directores a 5. Santiago, 13 de julio de 2010.- Francisco Barriga.-

SANEAMIENTO Y MODIFICACIÓN inscrita a fojas 7338 número 5138 del año 2012.
Por escritura de fecha 29/12/2011, otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry P. se saneó y modificó artículos quinto y primero transitorio escritura cuya nota precede , señalando que capital es $331.530.174 y luego se señala número de acciones y forma de enterarlo . Santiago, 27 de enero de 2012.- Francisco Barriga

Notaria 40
Quito Ecuador
Documento Incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: 838cce-0
Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-

Notaria 40 Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

Notaria 40 Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-17-01-040-P005758

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005758	No. De Fojas.	8

ACTO O CONTRATO

PROTOCOLIZACIóN DE DOCUMENTOS PúBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2014-08-22 15:55:05

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

PROTOCOLIZACIO DE LA CERTIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA Y COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaría 48 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014

PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005761

DEL ACTA DE LA SESION DE

DIRECTORIO NO. 11 DE

LA COMPAÑÍA UMS UNITED MEDICAL

SYSTEMS CHILE S.A Y MAS DOCUMENTOS.

ESCANEAR

CUANTIA: Indeterminada

DI; 2ª. COPIAS

DRS.

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese protocolizar el acta de la sesión de directorio NO. 11 de la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., otorgada por don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público de Santiago de Chile, debidamente legalizada en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

ARCHIVO JUDICIAL DE SANTIAGO

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO 1585 PAOLA ARCHIVERO SUPLENTE

Archivo Judicial Santiago

A C T A

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 11

UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Mayo de dos mil cinco, ante mí, **RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR**, Notario Público con domicilio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don **CARLOS CORREA FERNANDEZ**, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, oficina trescientos uno, Comuna de Las Condes, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y siete mil sesenta y tres guión cero, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**SESION DE DIRECTORIO NUMERO ONCE UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.** En Santiago de Chile, a nueve de Mayo de dos mil cinco, siendo las diez horas en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea número tres mil ciento

capital que será suscrito y pagado de la siguiente manera: a) UMS United Medical Systems Chile S.A. suscribirá y pagará novecientas noventa y nueve acciones, equivalentes al noventa y nueve coma nueve por ciento de la sociedad; y b) El Sr. Víctor Arturo Cádiz Céspedes, suscribirá y pagará una acción, equivalente al cero coma uno por ciento de la sociedad. Asimismo, "UMS Ecuador S.A. Sistemas de Unidades Médicas" tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República del Ecuador o en el extranjero, las siguientes actividades: a) exportación, importación, distribución, explotación, compra, venta, arrendamiento y en general comercialización de máquinas, equipos y material relacionado con el diagnóstico, tratamiento y toda clase de prestaciones y servicios médicos; b) prestación de servicios de inspección, mantención y reparación de las máquinas, equipos y material señalado en la letra anterior; c) prestación de toda clase de servicios médicos, incluido servicios de diagnóstico y tratamiento; d) desarrollo de proyectos, consultorías, asesorías, certificaciones de cumplimiento de estándares, entrenamientos y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con los servicios prestados por la Sociedad; e) constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general e ingresar a las ya

Archivo Judicial Santiago

Notaria 40 Quito Ecuador

OTB101724

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
PAOLA ... ARCHIVERO SUPLENTE

constituidas, sean ecuatorianas o extranjeras; y f) en general, todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. **Dos.** De la misma manera, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó otorgar poder especial al Sr. Víctor Arturo Cádiz Céspedes, con amplias facultades, para que a nombre y representación de "UMS United Medical Systems Chile S.A.", pueda comparecer en la República del Ecuador ante las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual -IPIE-, y pueda solicitar para "UMS United Medical Systems Chile S.A." el registro de marcas comerciales y signos distintivos, cumpliendo al efecto con todos los procedimientos, requisitos y disposiciones legales. Para tal efecto, el apoderado estará facultado para delegar el presente poder. **Tres.** Para el cumplimiento de los mandatos antes indicados, el apoderado estará facultado para suscribir y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados, que sean necesarios al efecto. **Cuatro.** Asimismo, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, declara y certifica que "UMS United Medical Systems Chile S.A." es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. **IV. FIRMA DEL ACTA Y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.** Se acordó tener por aprobada esta Acta, sin necesidad de ratificación, desde que ella se encuentre firmada por los asistentes a la reunión, quedando facultados para reducirla

Archivo Judicial Santiago

sesenta y dos, oficina trescientos uno, Comuna de Las Condes, se llevó a efecto la sesión número once del Directorio de **UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.**, con la asistencia del Director titular señor Tomás Reich Carafí, y de los Directores suplentes señores Pablo Vermehren Domínguez y María Angélica Zepeda Provis. Actuó como Presidente don Pablo Vermehren Domínguez y como secretario el abogado don Carlos Correa Fernández, dejándose acordado y establecido lo siguiente: **I. ACTA.** El Secretario procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones. **II. EXPANSIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.** El señor Presidente dio cuenta al Directorio en forma detallada sobre el plan de expansión de los negocios sociales a otros países latinoamericanos. El primer país en el que se procederá a invertir será en la República de Ecuador, siendo necesario para ello, iniciar a la brevedad los trámites para constituir una sociedad en dicho país. Indicó el señor Presidente que para estos efectos, con fecha trece de Enero de dos mil cinco, el accionista UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS INTERNATIONAL AG dio su total aprobación al plan de expansión expuesto. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el plan de expansión expuesto por el señor Presidente. **III. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**. Conforme a lo anterior, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó: **Uno.** Otorgar poder especial al Sr. Víctor Arturo Céspedes, cédula de identidad ecuatoriana número

Archivo Judicial Santiago

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres
OTB101724

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
ARCHIVERO SUPLENTE

siete dos uno cuatro dos cero tres nueve, para que a nombre y representación de "UMS United Medical Systems Chile S.A.", pueda comparecer a la constitución de una sociedad anónima en la República del Ecuador, que se denominará "UMS Ecuador S.A. Sistemas de Unidades Médicas", -en adelante "la Sociedad"-, cumpliendo para este efecto con todas las formalidades legales que se requieran y con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás disposiciones y regulaciones de las entidades estatales del Ecuador, revistiéndole de las más amplias facultades para que pueda, asimismo, intervenir en todos los trámites administrativos ante el Municipio de Quito con el objeto de obtener la o las respectivas patentes, ante el Servicio de Rentas Internas para obtener el Registro Único de Contribuyentes, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para obtener el Número Patronal, ante la Cámara de Comercio para obtener la afiliación de la Sociedad, y para comparecer con todas las atribuciones a la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de nombrar a los primeros administradores de la Sociedad, que serán don Tomás Reich Carafí en el cargo de Presidente, y don Víctor Arturo Cádiz Céspedes en el cargo de Gerente General. Para estos efectos, la sociedad que el apoderado constituirá en la República del Ecuador tendrá como capital inicial la suma equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie,

Archivo Judicial Santiago

a escritura pública, en todo o parte, los abogados María Angélica Zepeda Provis y Carlos Correa Fernández, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas. Hay firmas: Tomás Reich Carafí.- Pablo Vermehren Domínguez.- María Angélica Zepeda Provis.- Carlos Correa Fernández.-" Conforme con su original. En comprobante y previa lectura firma. Esta escritura se anotó en el Repertorio bajo el número siete mil treinta y uno.- Se da copia.- Doy fe.

CARLOS CORREA FERNANDEZ

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR SANTIAGO - CHILE

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
27 JUN 2014
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (na)
Santiago, 27 JUN 2014
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Notaria 40

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE, QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 25 JUN 2014
ANDREA MARIA RODRIGUEZ
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

APROBADO
Por RC-UAF [illegible] 18:00 , 25/06/2014

Archivo Judicial Santiago

OTB101724

aría
que,
y
en
o y
que
los
se
más
lica
su
Esta
lete

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1681/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<141>> <<SANTIAGO>> <<7747[illegible]>>

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR SANTIAGO - CHILE

sticia de Chile
ad de la firma de
2014
SO MUÑOZ
lizaciones

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-17-01-040-P005761

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005761	No. De Fojas.	6

ACTO O CONTRATO

PROTOCOLIZACIóN DE DOCUMENTOS PúBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2014-08-22 16:07:42

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO NO. 11 DE LA COMPAÑÍA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres